

MUNICIPALIDAD DE HUERTA GRANDE

Huerta Grande, 27 JUN. 2025

DECRETO Nº 085/2025

VISTO las ayudas económicas realizadas desde el día 01 de MAYO hasta el 31 de MAYO de 2025, a las siguientes familias, las cuales pertenecen a estratos sociales bajos (Pobres Estructurales) o empobrecidos (Nuevos Pobres)

Y CONSIDERANDO

Que la misma consiste en pedidos de asistencia a la dirección de Acción Social.-

Que el municipio dentro de las posibilidades de presupuesto 2025, Ordenanza 1579/2024, intenta colaborar para que todos sus vecinos puedan acceder a soluciones cuando se hallan en situación de vulnerabilidad social.-

Por todo ello y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA LOCALIDAD DE HUERTA GRANDE

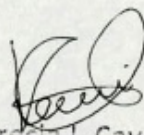
DECRETA

OTORGUESE las siguientes ayudas socio económicas a:

- 1) **Art. 1.-** Quiroga Belen DNI: 42.304.784 domicilio Santa fe 28, Barrio EL Mirador.
Ayuda: 3 (tres) kilos de carne molida y 3 (tres) kilo de cebolla.
- 2) Agüero Elio Mario Miguel DNI: 22.380.909 domicilio Mendoza N°410, Barrio Centro.
Ayuda: 3 (tres) kilos de carne molida y 3 (tres) kilo de cebolla.
- 3) Ochoa Nelson adrian DNI: 30.063.265 domicilio La Rioja N°29, Barrio Centro **Ayuda: 3 (tres) kilos de carne molida y 3 (tres) kilo de cebolla.**

Art. 2.- Refrenda este decreto la Sra. Secretaria de Planeamiento y Desarrollo.-

Art.- 3.- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal, Archívese.-


Lucrecia I. Cavanna
SECRETARIA GRAL DE
PLANEACIÓN Y DESARROLLO
Municipalidad de Huerta Grande


Germán A. Corazza
INTENDENTE
Municipalidad de Huerta Grande